

Bogotá D C 01 de abril de 2020
SDM-SC- 63395 / 2020

Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820450/80
Ciudad

16 ABR 20

SEDE CL

REFERENCIA: RADICADO SDM-DGC-46815 (SDM 41441)
RADICADO PERSONERÍA 2020EE262881 O / SINPRDC 61225 - 2020

Respetado Doctor Giraldo:

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número SDM 320759 de 20109, por la señora LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.467.350, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC- 5454** del 14 de enero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios.

De igual manera, se anexa a la presente, copia de la Orden de Comparendo No. 11001000000023268304 de fecha 20 de marzo de 2019 y la guía de correspondencia.

radialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. A." or similar, written over a horizontal line.

EJANDRA ROJAS POSADA
BDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
CRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ectó Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones

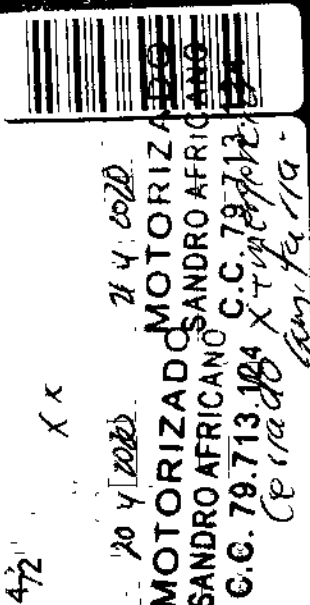
XO SDM-SC-5454 de 2020 en dos (02) folios;
Comparendo No. 110010000000 23268304,
Guía Comparendo No. 110010000000 23268304

gotá D.C. 01 de abril de 2020
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C. 01 de abril de 2020
SDM-SC- 63395 / 2020

Doctor
ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personería de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono. 3820450/80
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM-DGC-46815 (SDM 41441)
RADICADO PERSONERÍA 2020EE262881 O / SINPROC 61225 - 2020

Respetado Doctor Giraldo

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número SDM 320759 de 20109, por la señora LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARIA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1 018 467.350, se le dio respuesta mediante oficio **SDM-SC- 5454** del 14 de enero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios.

De igual manera, se anexa a la presente, copia de la Orden de Comparendo No. 110010000000 23268304 de fecha 20 de marzo de 2019 y la guía de correspondencia.

Cordialmente,



ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones

ANEXO **SDM-SC- 5454 de 2020 en dos (02) folios;**
Comparendo No. 110010000000 23268304;
Guía Comparendo No. 110010000000 23268304

Bogotá D.C. 01 de abril de 2020
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SDM-SC- 63396 / 2020

Señora
LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARÍA
Carrera 51 B BIS # 40 B – 41 SUR
Barrio. Muzú
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM-DGC-46815 (SDM 41441)
RADICADO PERSDNERÍA 2020EE262881 O / SINPRDC 61225 - 2020

Respetado señora Cifuentes

En atención al requerimiento indicado en la referencia, se informa que a la petición radicada con el número SDM 320759 de 20109, se le dio respuesta mediante oficio SDM-SC- 5454 del 14 de enero de 2020, de la cual se remite copia en dos (02) folios

Ahora bien, en cuanto al procedimiento establecido para conocer el proceso contravencional adelantado, se informa que para ello debe acercarse a la Secretaría Distrital de movilidad, Subdirección de Contravenciones Segundo piso, en horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 4 p.m., y preguntar por la funcionaria Liliana Arenas, quién le expedirá un recibo por el valor de las copias de los procesos en mención, para que pueda realizar el pago y proceder a la entrega de las mismas.

No obstante, es preciso recordarle que, con ocasión del estado de emergencia declarada por el Gobierno Nacional, y en virtud del Decreto 093 del 25 de marzo de 2020, deberá tener en cuenta que una vez culminada dicha emergencia podrá acercarse a esta Secretaría en el horario ya mencionado.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Alejandra Rojas Pdsada".

ALEJANDRA RDJAS PDSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Valentina Fernandez – Abogada Subdirección de Contravenciones
ANEXO. SDM-SC- 5454 de 2020 en dos (02) folios.
Cc: Doctor ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
Personero Delegado para la Movilidad y la Planeación Urbana
Personero de Bogotá
Carrera 7 N° 21 - 24
Teléfono: 3820450/80
Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 de enero de 2020
SDM-SC -5454/2020

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
24 ENE 2020
SEDE CLL 13

Señor(a)
LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARIA
CARRERA 51 B BIS No. 40 B-41 SUR (MUZÚ)
TELÉFONO 3013699599
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-320759/2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No 11001000000023268304 de 20/03/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1018467350
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL4 N9-49	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	8632972	Teléfono móvil:	

432

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.947-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: **UAC CENTRO** Fecha de servicio: **2019/04/15** Hora: **20:30**

Orden de servicio: **11587824**

YG223021698C0

1111

1111

587

UAC CENTRO

CENTRO A

CU 4 con cargo no tiene impuestos

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - caso 13

Dirección: Calle 13 # 37-25

NTIC/DIT: 688888888

Referencia: 119319000002326204

Teléfono: 3948400 EXT 6316

Código Postal: 11011900

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: LEIDY STEPHANY FUENTES SANTAMARIA/BOGOTÁ

Dirección: CL 4 # 37-25

Teléfono: 3948400 EXT 6316

Código Postal: 11011900

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Valores:

Peso Flete (kg): 200

Peso Volumen (kg): 200

Peso Facturado (kg): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$2.600

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 11/04/2019

Distribuidor: Juan Pardo

C.C.: BOGOTÁ

Destino de entrega: 11/04/2019

Administración: 2019

Administración: 2019

1111587111778YG113921698C0

Procedimiento de Compensación de Impuestos de Valor Agregado (IVA) de los servicios de transporte de carga y pasajeros. El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Información de la Secretaría de Movilidad de Bogotá. La información contenida en este documento es de carácter público y no debe ser utilizada para fines comerciales. La información contenida en este documento es de carácter público y no debe ser utilizada para fines comerciales. La información contenida en este documento es de carácter público y no debe ser utilizada para fines comerciales.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No 121 DEL 2019-04-15
Resolución Sancionatoria No 652415 DE 06/04/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ..."

Respecto a la notificación por otros medios como el correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195



**CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LÓPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó ABG KAREN GARCIA

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023268304

Fecha de Imposición 27 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C 02

Fecha Hora Infracción
20 de marzo de 2019 09:30:10

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 44a - CR 58 - TEUSAQUILLO

OBSERVACIONES

VEHICULO ESTACIONADO EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre	Tipo y No. Identificación
LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARIA	CC 1018467350

Dirección: CLL4 N9-49

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
NBX147

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

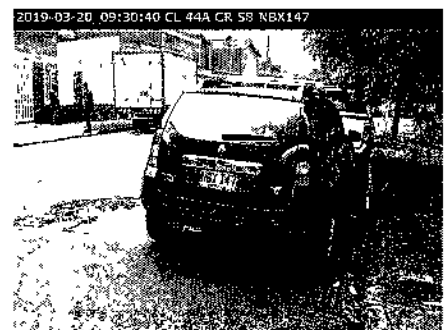
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

GARCIA GALLO CARLOS REINALDO
Placa 89774

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY YOLIMA BUITRAGO
Placa 094269



Respetado(a) señor(a) CIFUENTES

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa NBX147 fue evidenciado en la comisión de la infracción C 02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y en todo caso

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición) en el SuperCAOE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Fecha de Impresión 27 de marzo de 2019

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

[illegible]

SuperCade Movilidad exclusivamente Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7 00 a.m. a 4 00 p.m.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 28/03/2019 12 09.30

Orden de servicio: 11587824



YG223021698C0

1111
778CU 4 con craq
no tiene impares

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria de movilidad - calle 13
 Dirección: calle 13 # 37-35 NIT/C.C/T.I: 899888081
 Referencia: 11001000000023268304 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11161 1000
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativa 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: LEIDY STEPHANY CIFUENTES SANTAMARIA/NBX147
 Dirección: CL4 N9-49 Código Postal: 110321120 Código Operativo: 1111778
 Tel: 8832972/0 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores: Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2 600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente .COMPARENDO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Aportada Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: *Juan Parra*
 C.C. *80887092*

Gestión de entrega:
☒ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa
21/2019

1111
587UAC.CENTRO
CENTRO A

11115871111778YG223021698C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto (57) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011 Min. PC Res. Mensajera Express D0257 de 8 septiembre del 2011

El receptor debe conservar este documento como comprobante del envío y presentarlo en la oficina de destino para el seguimiento del envío. Debe ser conservado en un lugar seguro y no debe ser utilizado para otros fines. Debe ser conservado en un lugar seguro y no debe ser utilizado para otros fines.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19862

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46815/ ALVARO JOSE GIRALDO CADAVID
RESPUESTA N°.	SDM-SC-63395 d el 01 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

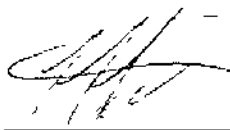
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

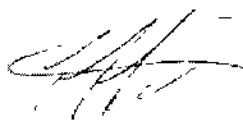
46815.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7 00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)